



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo EGR 11001410375120180179100

En atención a la solicitud adiada a folio 46 del plenario, por medio la cual la apoderada de la parte actora solicita se requiera a la entidad correspondiente para que corrija la inscripción de la cautela solicitada (fl. 15), por ser procedente, se requiere a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá –Sur-, para que realice la corrección requerida en auto del 28 de enero de 2020 (fl. 43), so pena de incurrir en la sanción contemplada en el parágrafo 2 del artículo 593 del CGP. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 64 de fecha 17 de agosto de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA